



Comercio, Industria y Turismo



OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI-039-2024

Informe de auditoría interna de Gestión al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

Aprobó: Angela Mónica Castro Mora - Jefe Oficina de Control Interno -OCI

Elaboró: Martha Lucia Ocampo Rueda – Asesor

Fecha emisión: Diciembre 30 de 2024

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
6. ARTICULACIÓN CON EL MECI	4
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
7.1 Fortalezas	4
7.2 Gestión Contractual	4
7.3 Publicación de documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II	6
7.4 Liquidación de contratos	8
8. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD	10
9. RIESGOS Y CONTROLES	11
10. RECOMENDACIONES	12
11. CONCLUSIONES	12
12. PLAN DE MEJORAMIENTO	12

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios (BS-CP-002)

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Doctor: Javier Hernando Parada Sánchez, Coordinador Grupo Contratos

3. OBJETIVOS

3.1 General

Evaluar el Sistema de Control Interno relacionado con las actividades contractuales contenidas en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, según los criterios que aplique el auditor en la muestra seleccionada, con el propósito de identificarles sus fortalezas y debilidades a través de la verificación del cumplimiento legal, la aplicación de controles, gestión de los riesgos y el mejoramiento continuo.

3.2 Específicos

- Verificar en la muestra seleccionada el cumplimiento de las actividades descritas en el proceso, procedimientos y demás documentos del SIG implementado en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT
- Verificar y evaluar la gestión de riesgos y la efectividad de los controles implementados tanto por la primera línea como por la segunda línea de defensa en el proceso de adquisición de bienes y servicios.
- Verificar la efectividad de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

4. ALCANCE

La auditoría a las actividades contractuales contenidas en proceso de adquisición de bienes y servicios comprendió la verificación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual para el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Para la verificación de la etapa poscontractual el alcance comprende la revisión de una muestra de contratos finalizados desde la vigencia 2023.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia 1991

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.,
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, Versión 5 anual
- Las demás normas internas y externas que regulen el proceso.

6. ARTICULACIÓN CON EL MECI

El informe de Auditoría Interna al Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios se llevó a cabo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 Fortalezas

Las actividades de socialización realizadas por el Grupo de Contratos para incentivar en los Supervisores el cumplimiento de los lineamientos para la supervisión de contratos y la actualización de la herramienta tecnológica utilizada para el registro y control de los procesos de contratación del Ministerio.

7.2 Gestión Contractual

La auditoría se realizó de acuerdo con la verificación de información obtenida tanto del aplicativo de contratos, “Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)” del MinCIT; como la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de octubre de la misma anualidad, de la cual se observaron los siguientes datos:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Aplicación de Contratos Versión 2.0 (2021+) Vigencia 2024
Con corte a 31 de octubre - 379 registros

Contratos en ejecución	239	Requiere liquidación	17
Contratos terminados	140	No requieren liquidación	362
Modalidad contratación Directa	356	Rubro por funcionamiento	100
Modalidad Mínima Cuantía	14	Rubro por inversión	276
Modalidad Selección Abreviada	9	Rubro mixto	3

Valor total de la contratación \$ 395.228.401.009

Imagen 1: Registro Contratos Aplicación MinCIT

Al realizar la verificación de los números consecutivos de los contratos creados en la aplicación del MinCIT se observaron diez (10) de éstos sin registro, de los cuales cuatro (4) se encontraron rechazados en el SECOP II y de los seis (6) restantes no se encontró registro.

La situación antes descrita puede generar inconsistencias al momento de confrontar o cotejar datos, puesto que el resultado no va a coincidir, perdiéndose, la trazabilidad de la numeración consecutiva asignada a los contratos.

No.	Observación
CTO-063-2024	No se obtuvo registro en SECOP II se encuentra rechazado
CTO-224-2024	No se obtuvo registro en SECOP II se encuentra rechazado
CTO-265-2024	No se obtuvo registro en SECOP II se encuentra rechazado
CTO-317-2024	No se obtuvo registro
CTO-323-2024	No se obtuvo registro
CTO-325-2024	No se obtuvo registro
CTO-327-2024	No se obtuvo registro
CTO-378-2024	No se obtuvo registro en SECOP II se encuentra rechazado
CTO-422-2024	No se obtuvo registro
CTO-448-2024	No se obtuvo registro

Imagen 2: Contratos no registrados en el Aplicativo MinCIT

Para la fecha de elaboración del informe de auditoría se observaron treinta y cuatro (34) versiones del Plan Anual de Adquisiciones publicadas en el SECOP II. Se realizó un comparativo entre las adquisiciones programadas para el mes de enero, octubre y la última actualización realizada en el mes de noviembre de 2024, observando lo siguiente:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Procesos de contratación en SECOP II Vigencia 2024				
Publicación PAA enero	337 registros	Valor total estimado	\$	35.277.493.711,00
Publicación PAA 25 de octubre	484 registros	Valor total estimado	\$	3.726.705.884.470,00
Publicación PAA a 29 de noviembre	489 registros	Valor total estimado	\$	4.270.271.013.821,00

Imagen 3: Registro Contratos Aplicación MinCIT

La última versión observada en el SECOP II es la número treinta y cuatro (34), con fecha de actualización del 25 de noviembre de 2024, la cual registró cuatrocientos ochenta y nueve (489) líneas de adquisiciones programadas que son coincidentes con cuatrocientos treinta y siete (437) contratos que se encuentran identificados en la aplicación del MinCIT. Las restantes cincuenta y tres (53) líneas se encuentran pendientes de gestionar.

De acuerdo con lo registrado en la imagen anterior, la diferencia del valor total estimado obedece a la programación de varios procesos¹ bajo la modalidad de contratación directa relacionados, entre otros, con arrendamiento zonas francas de Barranquilla y Palmira, una contratación directa con el Fondo Nacional de Garantías, Tiquetes aéreos y Licencias para SOFTWARE

Se observó duplicidad de registros en la plataforma SECOP II para dieciocho (18) contratos², que registraron como "Proceso Adjudicado y celebrado" en el estado del proceso, situación observada y registrada en el informe de auditoría OCI-048-2023, realizada en la vigencia 2023.

7.3 Publicación de documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

La verificación de la publicación de documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se llevó a cabo tomando una muestra de veinte (20) contratos seleccionados aleatoriamente del módulo para contratos versión 2.0 (2021+), once (11) de los cuales se encontraron en ejecución y los nueve (9) restantes terminados; a los que también se les verificó la información ingresada en el citado módulo, observando lo siguiente:

Criterios observados	Si	No	No aplica
Con soportes en el aplicativo MinCIT	19		
Modificaciones con soportes	11		
Contratos con soportes completos	20		
Informes de supervisión generados y con Certificados de recibido a satisfacción	20		

¹ PAA ID: 20240477, 20240619, 20240471, 20240407, 20240486, 20240368, 20240383, 20240500, 20240163, 20240155 y 20240245

² CTO-309-2024, CTO-205-2024, CTO-196-2024, CTO-296-2024, CTO287-2024, CTO-283-2024, CTO-260-2024, CTO257-2024, CTO163-2024, CTO-147-2024, CTO-115-2024, CTO-097-2024, CTO-069-2024, CTO-050-2024, CTO-022-2024, CTO-081-2024, CTO-247-2024 y CTO-318-2024

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Criterios observados	Si	No	No aplica
Las obligaciones registradas cuentan con anexos que soportan la actividad realizada	18		
Se evidenció cumplimiento de las obligaciones con los anexos ingresados	18	1	1
Cuentan con soportes de pago por mes de prestación de servicios	20		
Cuentan con certificaciones de antecedente y planillas de pago	17	1	2
Enlace SECOP activo	20		
Los contratos verificados en el SECOP II tienen publicados los soportes relacionados en la lista de chequeo - cuando aplica	20		
La información de ejecución mensual de los contratos se encuentra publicada	20		

Imagen 4: Resumen revisión de contratos

De los veinte (20) contratos verificados, en dieciocho (18) se observaron los soportes que evidencian la descripción de las actividades ejecutadas, en un (1) caso, a partir del mes de julio se subieron los soportes y en otro (1)³, no se observaron anexos ingresados en el aplicativo

Se observó que en cinco (5) contratos terminados no se ingresó la evaluación de proveedores⁴ ni se observó el ingreso de los entregables, de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Frente a los documentos que evidencian la ejecución de los contratos en el SECOP II se observó que once (11) cumplen con las especificaciones, no obstante, para nueve (9)⁵ de los veinte (20) verificados se observó documentación faltante.

Se observó cumplimiento de los lineamientos impartidos respecto de la descripción del cumplimiento de las obligaciones que sustentan los informes de supervisión de los contratos revisados, no obstante⁶, en uno (1) caso se observó que dicha descripción se registró en primera persona y en otro caso el informe se elaboró en un formato antiguo – versión 4 – actualmente está en versión 9.

Diecinueve (19) de veinte (20) contratos se observaron publicados en la página web del Ministerio, el restante⁷ no se encontró publicado.

³ CTO-144-2024 no se observaron anexos – CTO-010-2024 de julio en adelante ingresaron soportes

⁴ CTO-037-2024, CTO-069-2024, CTO-108-2024, CTO-058-2024, CTO-281-2024

⁵ CTO-010-2024, CTO-43-2024, CTO-148-2024, CTO-221-2024, CTO-234-2024, CTO-261-2024, CTO-302-2024, CTO-318-2024 y CTO-117-2024.

⁶ CTO-037-2024 y CTO-234-2024

⁷ CTO-302-2024

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

7.4 Liquidación de contratos

Hallazgo 01: Contratos sin acta de liquidación publicada en SECOP II

Condición: Realizada la verificación a veinte (20) contratos y órdenes de compra objeto de liquidación, correspondiente a la vigencia 2023, se observó que para cinco (5) registros se generó acta de liquidación y/o cierre y para las quince (15) restantes no se observó acta publicada.

Contrato Orden C	F. inicio	F. Final	Observación
319	2/08/2023	1/09/2023	Cerrado 28-09-2024
214	3/03/2023	18/03/2023	Terminado - acta 18-07-2023
277	29/05/2023	28/06/2023	Terminado no tiene acta
274	1/06/2023	30/06/2023	Terminado no tiene acta
109	2/02/2023	30/09/2023	Terminado no tiene acta
411	22/12/2023	31/12/2023	cerrado 09-08-2024
297	16/06/2023	31/12/2023	Terminado - acta 12-08-2024
269	12/05/2023	31/12/2023	Terminado no tiene acta de liquidación
239	29/03/2023	31/12/2023	Terminado no tiene acta de liquidación
226	16/03/2023	31/12/2023	Terminado unilateralmente 08-05-2024
118923	3/11/2023	31/12/2023	Terminada no tiene acta de liquidación
110675	13/07/2023	5/10/2023	Terminada no tiene acta de liquidación
114266	11/08/2023	31/08/2024	Terminada no tiene acta de liquidación
124474	1/04/2024	30/04/2004	Terminada no tiene acta de liquidación
111611	27/06/2023	11/08/2023	Terminada no tiene acta de liquidación
111199	27/06/2023	20/08/2023	Terminada no tiene acta de liquidación
112112	30/06/2023	15/12/2024	Terminada no tiene acta de liquidación
112116	28/06/2023	30/11/2024	Terminada no tiene acta de liquidación
114266	11/08/2023	31/08/2024	Terminada no tiene acta de liquidación
117715	23/10/2023	16/12/2024	Terminada no tiene acta de liquidación

Imagen 5: Órdenes de compra y contratos sin acta de liquidación publicada

Criterio: Para las órdenes de compra, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) meses para su liquidación de común acuerdo, contados desde el vencimiento del plazo previsto para la ejecución de las órdenes de compra, la expedición del acto administrativo que ordene la terminación de la orden o la fecha del acuerdo que disponga la terminación de la orden de compra.

Adicionalmente, el Manual de Contratación estableció el paso a paso que deben seguir los supervisores de contratos para la elaboración, diligenciamiento y publicación de las actas de liquidación de los contratos a su cargo.

Causa: Posible ausencia de controles que generen alertas para la liquidación de las órdenes de compra y contratos que le aplique

Efecto: La situación presentada materializó un riesgo de cumplimiento normativo.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Respuesta Grupo Contratos:

“El Grupo Contratos, se permite adjuntar los memorandos por los cuales se han requerido a los supervisores de los contratos estatales.

De igual forma, a partir de la acción de mejora generada para el cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoria financiera para la vigencia 2023 de la Contraloría General de la República; nos permitimos manifestar que una vez verificado el aplicativo interno de gestión contractual con el Ingeniero Alex Fernando Gutiérrez, se evidenció que la alerta tipo semáforo mensual, se encuentra implementada y en funcionamiento desde el inicio del a vigencia 2024.

Por lo expuesto, el día 08 de octubre de 2024, se realizó una prueba piloto, en la cual se evidencia que sí se encuentra implementada la función de alertas y que los supervisores contractuales sí están siendo notificados de las alertas, respecto del vencimiento para el plazo de la liquidación correspondiente.

Así mismo, desde el Grupo Contratos se realiza el cargue de la información correspondiente a los plazos de vencimiento de la liquidación convencional para la posterior notificación mediante correo electrónico al supervisor contractual.

De igual forma, para la vigencia 2025 el Grupo Contratos tiene contemplado la realización de capacitaciones a los supervisores para reiterar la importancia de la liquidación de los contratos en los tiempos convencionales y no legales, precisando que frente a los contratos y órdenes de compra indicados no se ha perdido competencia para liquidar por lo que se continúa generando los memorandos de seguimiento y solicitud para impulsar la liquidación de los contratos adicional a la alerta generada a partir de esta vigencia por el aplicativo de gestión contractual del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.

Análisis de la OCI:

A pesar de que se han implementado acciones para alertar y prevenir el incumplimiento legal de liquidar los contratos en el tiempo pactado en las cláusulas contractuales, que se recuerda, son ley para las partes y de estricto cumplimiento, la situación ha materializado un riesgo normativo que ha sido reiterado y no hay razón para postergar el inicio del trámite de liquidación una vez configurada la terminación del contrato, esto es, dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera su terminación.

De acuerdo con lo anterior y dado que no hay justificación para la no liquidación oportuna de los convenios y órdenes de compra, se mantiene el hallazgo y se debe formular plan de mejoramiento.

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

8. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD

Código de la Acción	Tipo de Situación	Situación Identificada	Acción Formulada	Verificación
20-050	Hallazgo 1	Luego de hacer la verificación de información se observó que en once (11) órdenes de compra publicadas en el SECOP II se utilizó un formato desactualizado.	Realizar el procedimiento ante la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, para realizar la actualización del Logo del Ministerio	Se sigue utilizando un formato de actualizado. Dado que se realizó la actualización del logo del MinCIT en el formato utilizado para órdenes de compra se cierra la acción .
21-112	Hallazgo 5	Órdenes de compra y/o contratos terminados sin acta de liquidación publicada.	Realizar comunicación dirigida a los Supervisores recordando los términos que se tienen para la suscripción del acta de liquidación correspondiente cuando aplique.	Realizada la verificación se volvió a identificar la situación descrita. La Acción queda abierta y debe reformularse
22-071 22-003	Hallazgo 2	Al revisar la relación de contratos suministrada por la Oficina de Sistemas de Información, se encontró que de un total de 42 contratos suscritos en la vigencia 2020 en el SECOP II, 30 de estos no presentan los informes de supervisión	Realización de capacitación dirigida a los supervisores y contratistas, para reiterar la importancia de la publicación de los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual en SECOP II	Verificados los contratos en la Plataforma SECOP II se observó que cuentan con la información de ejecución contractual publicada. Por tanto, se cierra la acción
21-006 22-004	Hallazgo 1:	Durante la revisión de la elaboración de los informes de supervisión para los contratos seleccionados como muestra, se evidenció que, para el caso de los siguientes contratos, no se encuentran publicados en el SECOP pese a encontrarse elaborados y publicados en la plataforma de contratos	Evidenciar en el Informe de Supervisión la verificación del registro en SECOP II por parte del Contratista del Informe de Actividades y Planilla de Pago de Seguridad Social, así como el registro del Informe Supervisión, Certificación de Recibo a Satisfacción y Orden de Pago SIIF Nación, acorde con los periodos definidos en el contrato.	Verificados los contratos en la Plataforma SECOP II se observó que cuentan con la información de ejecución contractual publicada. Por tanto, se cierra la acción
22-068	Hallazgo	Hallazgo No. 1: Evaluación de proveedores sin publicar en el Módulo para contratos versión 2.0 (2021+) del MinCIT.	El Grupo de Contratos como segunda línea de defensa realizará la consulta a la Oficina de Sistemas, para que a través de la herramienta interna de contratos se pueda implementar una funcionalidad que incluya esta certificación en la fase final del contrato	Verificados los soportes de 20 contratos terminados en la vigencia 2023 se observó que cuatro de éstos no tienen publicada la evaluación de proveedores. Por tanto, queda abierta y debe reformularse
22-070 22-074	Hallazgo	Hallazgo No. 03: Pólizas de garantía sin publicar en el Módulo para contratos versión 2,0 (2021+) del MinCIT	Teniendo en cuenta que este hallazgo está dirigido a los supervisores, el grupo de contratos continuará con la comunicación dirigida a los supervisores con copia a la Oficina de Control Interno, con las recomendaciones que se generen como consecuencia de la verificación aleatoria realizada	Verificadas las pólizas de cumplimiento en los contratos que fueron objeto de verificación se observó cumplimiento frente a su expedición y publicación, por tanto, se cierra la acción

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Una vez verificada la efectividad para nueve (9) acciones que se encontraban cerradas se observó que para tres de (3) de estas se volvió a identificar la situación descrita en los hallazgos, por consiguiente, deben ser reformuladas, caso contrario para las restantes seis (6) acciones, que una vez verificadas quedaron cerradas, confirmando su efectividad.

9. RIESGOS Y CONTROLES

El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios tiene identificados cinco (5) riesgos a los que les asoció nueve (9) controles:

Modalidad de Riesgo	Riesgo Identificado	Controles asociados
Riesgo de Corrupción	Posibilidad de afectación reputacional y económica, por investigaciones de entes de control, debido a la generación de documentos en la etapa precontractual que favorezcan o direccionen la escogencia de un tercero	• Someter a consideración de la Junta de Adquisiciones y Licitaciones la apertura del proceso. • Analizar los estudios previos y estudios soporte • Repuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
Riesgo de Fraude	Posibilidad de afectación económica, en beneficio propio o de un tercero, debido a la administración y manejo de las cajas menores por parte de los responsables.	• Revisar de acuerdo con la normatividad vigente si es viable el gasto, si el gasto no se puede realizar con recursos de la caja menor se le notifica al solicitante • Enviar correo electrónico a funcionario que recibió el dinero con copia al jefe inmediato • Obtener mínimo dos cotizaciones cuando existan dudas sobre precios
Riesgo de Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por no liquidar los contratos estatales dentro del tiempo convencional debido a la desatención del supervisor a los plazos y condiciones de los contratos.	Los profesionales del grupo de contratos, analizan y verifican los contratos que por ley deben ser liquidados y reportan al supervisor la alerta del plazo máximo con que se cuenta para liquidar el contrato de manera bilateral, mediante memorando por gestión documental
Riesgo de Gestión	Posibilidad de afectación reputacional porque la documentación soporte para un contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales carezcan de las condiciones y requisitos exigidos conforme a la idoneidad y experiencia solicitada, debido a una inadecuada verificación de los mismos	El grupo de contratos, aplica la lista de chequeo de acuerdo con la tipología contractual, asegurando el cumplimiento de los requisitos; en caso de inconsistencias se notifica al área solicitante para subsanar el requisito. Una vez se cuenta con la información se deja constancia en el portal estatal para la contratación pública.
Riesgo Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por adjudicar los procesos de selección de contratistas persona jurídica a precios que no correspondan al mercado	Los profesionales del área responsable de la contratación, bajo la normatividad y lineamientos vigentes deben remitir al grupo contratos el estudio de sector y de mercado con sus documentos soportes, para el análisis y verificación; en caso de encontrarse acorde, se genera la versión final del estudio de sector y de mercado. En caso contrario, se retroalimenta al área mediante correo electrónico o memorando por gestión documental para subsanar las inconsistencias en la información aportada.

Se observó respuesta y cargue de soportes al segundo monitoreo realizado por la segunda línea, correspondiente al tercer cuatrimestre y segundo semestre de 2024, en

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

el cual se registró la no materialización de riesgos por la aplicación de los controles establecidos; no obstante, dada la posible materialización del hallazgo descrito en el presente informe se recomienda analizar las posibles causas que han generado dicha situación de manera concurrente para que se fortalezcan los controles que eviten definitivamente su materialización.

10. RECOMENDACIONES

- Continuar con la gestión de actualización y mejora del aplicativo de contratos del MinCIT frente al registro de contratos rechazados por los proveedores y/o de procesos de selección declarados desierto o cancelados.
- Persistir a través de las capacitaciones a los supervisores con la importancia y responsabilidad que tienen de iniciar a tiempo la liquidación de los contratos.
- Continuar con la iniciativa de actualizar y mejorar en el aplicativo de contratos la evaluación de proveedores como anexo OBLIGATORIO tanto para los contratos con cesión, terminación anticipada y finalización del plazo de ejecución y no permitir el paso final del pago hasta tanto se cargue el anexo correspondiente.

11. CONCLUSIONES

- Verificada la información en los aplicativos tanto del SECOP II como en el del Ministerio se observa que para la actividad de supervisión se han aplicado los procedimientos y lineamientos correspondientes, no obstante, se requiere continuar con el acompañamiento y capacitación que permitan lograr la efectividad de situaciones reiteradas en desarrollo de auditorías internas.
- Respecto de las liquidaciones se observó que no se cumple con los tiempos establecidos en las cláusulas contractuales, Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Manual de Contratación del Ministerio.
- El resultado de la verificación de efectividad a nueve (9) acciones de mejora derivadas de informes de auditoría anteriores fue de tres (2) abiertas y seis (7) cerradas.
- Los riesgos de gestión, fiscales y de corrupción y fraude identificados por el proceso tienen asociados controles que están siendo monitoreados por la segunda línea.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se envía el informe final adjuntando el plan de mejoramiento que debe ser formulado de acuerdo con el hallazgo registrado y la reformulación de una acción que no fue efectiva.